

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

Oficialía Mayor

Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal Subdirección de Ingresos

Departamento de Administración Tributaria

DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPLIESTO PREDIAL BASE CONTRAPRESTACIÓN



CLAVE DE IDENTIFICACIÓN RUPAMM

DEL IMPUESTO PREDIAL BASE CO	NTRAPRESTACIÓN
* REGISTRO MUNICIPAL DE	EL CONTRIBUYENTE (R.M.C.)
* REGISTRO FEDERAL DE C	CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
Anota la letra correspondiente al tipo de declaración que presenta:	PERÍODO PE PAGO
= COMPLEMENTARIA	
R = CORRECCIÓN DE DATOS RA=REVISIÓN POR AUDITORÍA	
	(MES/AIVO) AL (MES/AIVO)
1 DATOS DEL ARRENDADOR O SUBARRENDADOR APELLIDO (S), NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
APELLIDO (3), NOMBRE (3), DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR No. Y/O LETRA INTERIOR
ENTRE LAS CALLES DE Y DE	
COLONIA	
LOCALIDAD CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
[*] 2 DATOS DEL PAGO	
C. TOTAL DEL IMPUESTO	
D. ACTUALIZACIÓN	
E. RECARGOS	
F. MULTA	
G. GASTO POR NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN	
H. CANTIDAD A PAGAR (C+D+E+F+G)	
3 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
APELLIDO (S), NOMBRE (S)	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	Hago Constar bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos
	en esta declaración son ciertos
	- Hi
	-1i
	FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- 1. Esta forma fiscal podrá ser llenada a máquina o con letra de molde, en este último caso se deberá utilizar letra de molde.
- 2.- Tipos de declaración: N = Primera declaración de un período, C = Modificación del importe a pagar de una declaración normal presentada, R = Rectificación o corrección de datos de una declaración normal presentada, RA = Declaración por un proceso de auditoría, cuando el contribuyente realice el pago como consecuencia de un proceso de revisión.
- 3.- Período de Pago.- Se anotará el mes y el año al cual corresponde la declaración.
- 4.- La cantidad a pagar deberá cubrirse en efectivo o en cheque. En el caso de cheque, este debará ser expedido a nombre de "Municipio de Mérida Yucatán". Deberá certificarse cuando el importe sea mayor a 5,000.00 o sea cheque foráneo.

Los importes se deberán anotar en pesos y sin centavos.

5.- El impuesto deberá enterarse a más tardar el día quince del mes siguiente a áquel en que se cumplen alguno de los supuestos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida.

En caso de que los espacios para relacionar los inmuebles sean insuficientes podrá presentar una relación anexa en escrito libre con la información necesaria para la determinación del importe a pagar.

*4 SI EL INMUEBI	E SE DESTINA A UN USO HABITACIONAL					
		1	2	3	4	5
No. DE FOLIO DEL		IMPUESTO PREDIAL BAS PAG	E DE VALOR CATASTRAL ADO	IMPORTE DE LA	FACTOR DEL 0.03 DE LA	
PREDIO	DIRECCIÓN	IMPORTE ANUAL	PARTE PROPORCIONAL DEL PERIODO DECLARADO	CONTRAPRESTACIÓN PERCIBIDA EN EL PERIODO DECLARADO	CONTRAPRESTACIÓN PERCIBIDA EN EL PERIODO DECLARADO	DIFERENCIA A PAGAR (4-2)
			тот	AL (A)		

1	NA A UN USO DISTINTO AL HABITACIONAL	1 1	2	3	4	5
No. DE FOLIO DEL			E DE VALOR CATASTRAL SADO	IMPORTE DE LA	FACTOR DEL 0.05 DE LA	
PREDIO	DIRECCIÓN	IMPORTE ANUAL	PARTE PROPORCIONAL DEL PERIODO DECLARADO	CONTRAPRESTACIÓN PERCIBIDA EN EL PERIODO DECLARADO	CONTRAPRESTACIÓN PERCIBIDA EN EL PERIODO DECLARADO	DIFERENCIA A PAGAR (4-2
			тот	AL (B)		

C. TOTAL DEL IMPUESTO (A + B)

Situaciones a informar:

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

ESTA DECLARACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA POR AQUELLOS INMUEBLES POR LOS QUE SE OBTIENE UNA RENTA, FRUTO CIVIL O CUALQUIER NOMBRE QUE SE LE DÉ A LA CONTRAPRESTACIÓN POR OTORGAR SU USO.

- 4. Registro de inmuebles destinados a un uso habitacional.- La tasa aplicable es del .03 sobre la contraprestación mensual.
- 5. Registro de inmuebles destinados a un uso DISTINTO al habitacional. La tasa aplicable es del .05 sobre la contraprestación mensual.

En ambos apartados:

Folio del Predio: es el Número catastral que aparece en el recibo oficial de pago del Impuesto Predial base Valor Catastral.

Dirección: Número, calle y colonia del predio.

Columna 1.- Registra el importe del Impuesto Predial base Valor Catastral en caso de haberse pagado anualmente (para determinar el Impuesto Predial mensual, éste deberá dividirse entre 12)

Columna 2.- Registra el importe del Impuesto Predial base Valor Catastral pagado en el periodo por el que se presenta esta declaración (importe mensual por el número de meses por los que se presenta esta declaración)

Columna 3.- Se anotará la renta, fruto civil o contraprestación percibida en el periodo declarado.

Columna 4.- Se anotará el importe que resulte de multiplicar la columna 3 por el factor 0.03 si el inmueble se destina a un uso habitacional ó por el factor 0.05 si el inmueble se destina a un uso distinto al habitacional.

Columna 5.- Se anotará la diferencia entre la columna 4 menos la columna 2 (en caso de ser mayor el importe de la columna 2, favor de presentar la declaración con el importe \$0.00)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Municipio de Mérida, Yucatán, a través del Departamento de Administración Tributaria de la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuales se señalan a continuación: Registro Federal de Contribuyentes, Dirección, correo electrónico, Teléfono, Nombre o Razón Social, en su caso, Nombre del Representante Legal y firma autógrafa. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades referidas, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle 50 No. 471 x 51 y 53 de la Colonia Centro, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes previamente al tratamiento de los mismos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: www.merida.gob.mx/avisodirecciones.

F-FTM/ADT-18 NR05 Página 2 de 2